



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**PODER JUDICIAL**  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA OFICIALÍA MAYOR**

### **Control de Autorización**

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



## Contenido

Introducción .....	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores .....	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico .....	4
3. Programa de Trabajo .....	6
3.1 Objetivos y Metas.....	6
3.2 Tiempo de Ejecución.....	9
3.3 Estrategias y Alineación Programática.....	10
3.4 Asignación de Recursos.....	11
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	12
5. Ejes Transversales .....	12
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	12
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	13
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación .....	13
5.4 Transparencia .....	13
5.5 Combate a la Corrupción.....	14
5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación .....	14
5.7 Evaluación y Seguimiento .....	14



## Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Oficialía Mayor para lograr su objetivo institucional de impulsar permanentemente el despacho de los asuntos administrativos bajo autoridad de la Presidencia y de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, tales como los relacionados con adquisiciones, políticas en materia laboral, inventarios, servicios generales, planeación, vigilancia y protección civil; con el apoyo de las Direcciones de Recursos Humanos, Nómina, Adquisiciones y Planeación, respectivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 43 del Reglamento del Consejo de la Judicatura; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por tres objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

## 1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

### 1.1 Misión, Visión y Valores

#### Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

#### Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión



para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.

### Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

### 1.2 Facultades

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 43 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

## 2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general de los PAT 2023 y 2024** se cumplió, mismo que consistió en *“Supervisar la adecuada aplicación del presupuesto, controlando de manera ordenada los ingresos, así como los recursos obtenidos a través de fuentes alternas de financiamiento”*.

Por lo que hace a los **31 objetivos específicos** previstos en los PAT 2023 y 2024, esta Dependencia, se aboco a la vigilancia de las tareas en materia contrataciones públicas (arrendamientos, servicios y adquisiciones).



Se debe destacar que, a través de la Dirección de Planeación, se concretaron importantes acciones, tales como:

- a) Actualización de la **Matriz de Indicadores para Resultados** del Poder Judicial (MIR) el 5 de diciembre de 2023.
- b) Elaboración del **Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER)** que fue aprobado el 7 de diciembre del 2023.
- c) Elaboración de la “**Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y Documentos Normativos del Poder Judicial**” aprobada por el Consejo de la Judicatura el 14 de diciembre de 2023.
- d) Elaboración del **Plan Estratégico del Poder Judicial 2024-2025**, aprobado por el Consejo de la Judicatura el 14 de diciembre de 2023. Este instrumento se puede consultar en la plataforma institucional de internet en el hipervínculo siguiente:  
<https://tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Planeacion/2024/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20del%20Poder%20Judicial%20del%20Estado%20de%20Baja%20California%20Sur%202024-2025-presentacion.pdf>
- e) Elaboración de los **Lineamientos para la Elaboración de Programas Anuales de Trabajo (PAT)** de las Dependencias del Consejo de la Judicatura aprobado en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura del 14 de diciembre del año 2023;
- f) **Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento a los PAT 2023 de las Dependencias del Consejo de la Judicatura** del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (POAESP), aprobado también en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura del 14 de diciembre del año 2023.
- g) Elaboración del **Acuerdo General 004/2023** mediante el cual el Consejo de la Judicatura creó el “**Comité de Administración de Riesgos y Mejora Continua del Poder Judicial**” aprobado también en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura del 14 de diciembre del año 2023.
- h) **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2024)**. Este instrumento se aprobó en la sesión ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur que presido, la cual fue celebrada el 20 de marzo del año 2024, mismo que fue validado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en su sesión plenaria ordinaria del día 11 de abril del 2024 [localizable en línea] <https://tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Planeacion/2024/PTAR%20PJEBCS%202024.pdf>



- i) **Elaboración del Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura**, entregado a la Presidencia del Consejo el 29 de abril del 2024.
- j) **Acuerdo General del Consejo de la Judicatura del 26 de abril de 2024**, mediante el cual se creó la **Unidad Interna de Protección Civil**.

Por otro lado, es de mencionar que la Dirección de Recursos Humanos elaboró el **Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura**, entregado a la Presidencia del Consejo el 29 de abril del 2024.

### 3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

#### 3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Establecer las políticas de desarrollo institucional que respondan a las dimensiones de transparencia, eficacia, eficiencia, economía y calidad en los ámbitos de la planificación y administración estratégica de los recursos humanos y materiales del Poder Judicial.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Promover la administración y gestión de los recursos humanos conforme los principios normativos de la selección, contratación, nombramiento, remuneración, capacitación, desarrollo, control e incentivos de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.	<p>Mantener actualizados los requisitos y perfiles de los diversos puestos de las ramas judicial, administrativa y operativa del Poder Judicial.</p> <p>Consolidar la normatividad en materia de tabuladores y remuneraciones de sueldos y prestaciones para las personas servidoras públicas del Poder Judicial.</p> <p>Impulsar la cultura de la seguridad, salud e higiene laboral.</p> <p>Brindar a las personas servidoras públicas en servicio o de nuevo ingreso, los servicios de capacitación para el trabajo.</p>	<p>1.1 Coordinar reuniones de trabajo con la Dirección de Recursos Humanos para revisar periódicamente el Catálogo General de Puestos del Poder Judicial.</p> <p>1.2 Coordinar a las Direcciones de Recursos Humanos y Nómina para la proponer al Consejo de la Judicatura el proyecto de Manual de Administración de Remuneraciones y el tabulador de remuneraciones del ejercicio en términos de las disposiciones legales aplicables y condiciones generales de trabajo.</p> <p>1.3 Instalar la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, con la intervención que corresponda al ISSSTE.</p> <p>1.4 Programar, con la intervención que corresponda a las Direcciones e Recursos Humanos y de la Escuela Judicial, cursos de inducción para personal de nuevo ingreso que les permitan adquirir conocimientos, habilidades o destrezas para el desempeño de su puesto.</p>
2	Coordinar las políticas institucionales de transparencia, economía y calidad en las contrataciones públicas, así como de la debida custodia del patrimonio del Poder Judicial.	<p>Ordenar los procesos del Poder Judicial en materia de contrataciones públicas de bienes, productos o servicios.</p> <p>Organizar el Registro, Almacenamiento y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial.</p>	<p>2.1 Expedir y publicar el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Judicial.</p> <p>2.2 Informar Cuatrimestralmente a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura el estatus del Padrón de Proveedores.</p> <p>2.3 Proponer al Consejo de la Judicatura, con la intervención que corresponda a las Direcciones de Adquisiciones y de Planeación, un Reglamento para la Administración del Inventario de Bienes Muebles en Posesión o Propiedad del Poder</p>



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
			<p>Judicial del Estado de Baja California Sur.</p> <p>2.4 Conciliar física y contablemente, y de manera semestral, el inventario de bienes muebles propiedad o en posesión del Poder Judicial, con la intervención que corresponda a las Direcciones de Finanzas e Informática, respectivamente.</p> <p>2.5 Levantar el inventario de bienes inmuebles propiedad o en posesión del Poder Judicial.</p> <p>2.6 Elaborar el programa de actividades para mantener la funcionalidad, conservación, seguridad y limpieza de los inmuebles, instalaciones y equipos de los órganos jurisdiccionales y de las dependencias administrativas.</p>
3	Promover la modernización y actualización de las políticas de organización y planificación de las Dependencias del Poder Judicial	Consolidar las herramientas administrativas de planificación, programación, seguimiento y evaluación de los diversos programas institucionales, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos, funciones, objetivos y responsabilidades de cada puesto de trabajo, con el fin de mejorar la calidad de gestión.	<p>3.1 Sistematizar los procesos de planeación y programación de las dependencias del Poder Judicial mediante la elaboración asertiva de su respectivo Plan Anual de Trabajo (PAT), a la luz de las dimensiones de calidad, eficacia, eficiencia y economía.</p> <p>3.2 Desarrollar actividades documentadas de evaluación y seguimiento periódicas a los programas de las unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor, respecto del cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la institución y/o de cada Dependencia, así como respecto de las metas y plazos comprometidos.</p>





Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
			3.3 Programar la revisión semestral del Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura, con la intervención que corresponda a la Comisión de Administración y a las Direcciones de Planeación y Recursos Humanos.

### 3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1	X	X	X
1.2	X		
1.3			X
1.4	X	X	X
2.1	X		
2.2	X		X
2.3			X
2.4			X
2.5	X		X
2.6	X		X



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
3.1	X		
3.2	X		X
3.3	X		X

### 3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.	Relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
1	<b>Eje Rector IV “Desarrollo Institucional”</b> <b>Objetivo 4.1</b> Administración eficiente <b>Estrategia 4.1.1.</b> Fortalecer la administración eficiente y responsable	Procesos administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.  Metas de soporte cumplidas.  El sistema de justicia cuenta con un sistema de información contable, presupuestal, programática y financiera para transparentar la administración de recursos.
2	<b>Eje Rector IV “Desarrollo Institucional”</b> <b>Objetivo 4.1</b> Administración eficiente. <b>Estrategia 4.1.1</b> Fortalecer la administración eficiente y responsable. <b>Línea de Acción 4.1.1.1</b> Ejercer el presupuesto del Poder Judicial conforme a los principios de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera	Procesos administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.  Metas de soporte cumplidas.



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.	Relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
	<p>y contabilidad pública gubernamental, así como en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.</p> <p><b>Línea de Acción 4.1.1.2</b> Programar acciones anuales de vigilancia para que las políticas de gasto, eficiencia y desarrollo humano tengan como resultado la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los servicios administrativos.</p> <p><b>Estrategia 4.1.2</b> Desarrollar la política de control de bienes y archivos.</p> <p><b>Línea de Acción 4.1.2.1</b> Actualizar las normas internas que regulan los procesos de control patrimonial, inventarios y almacén.</p>	<p>El sistema de justicia cuenta con un sistema de información contable, presupuestal, programática y financiera para transparentar la administración de recursos.</p>
3	<p><b>Eje Rector IV “Desarrollo Institucional”</b></p> <p><b>Objetivo 4.2</b> Conducción estratégica.</p> <p><b>Estrategia 4.2.1</b> Consolidar los mecanismos de planeación y evaluación.</p> <p><b>Línea de Acción 4.2.1.1</b> Desarrollar guías para la elaboración de los programas anuales, operativos o anuales de trabajo de las dependencias del Consejo de la Judicatura.</p> <p><b>Línea de Acción 4.2.1.2</b> Implementar los programas anuales de evaluación y seguimiento de programas de trabajo de las dependencias.</p> <p><b>Línea de Acción 4.2.1.3</b> Contar con manuales de organización y de procedimientos de los órganos jurisdiccionales y de las dependencias administrativas, que reflejen los cambios de estructuras y nuevas funciones.</p>	<p>Procesos administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.</p> <p>Metas de soporte cumplidas.</p> <p>El sistema de justicia cuenta con un sistema de información contable, presupuestal, programática y financiera para transparentar la administración de recursos.</p>

### 3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025, se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.



#### 4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable	Importante
Riesgo legal	Inusual	Importante
Riesgo estratégico	Probable	Importante
Riesgo de corrupción	Inusual	Importante
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Importante
Riesgo administrativo	Remota	Marginal

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

#### 5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

##### 5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planeación, programación, presupuestación,



seguimiento, evaluación del desempeño y armonización de criterios administrativos. En particular, se habrá de programar reuniones de trabajo mensuales con las distintas Dependencias del Consejo de la Judicatura, así como como los enlaces administrativos de los Órganos Jurisdiccionales, con el fin de intercambiar opiniones sobre el cumplimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial.

#### 5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025, se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de planeación estratégica y análisis estadístico.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

#### 5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

#### 5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, además de las previstas en el artículo 79 del propio ordenamiento.

Fracción	Periodo de actualización
Art. 75 XVI Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios.	Trimestral
Art. 75 XXVIII La información sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	Trimestral
Art. 75 XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Semestra <sup>1</sup>



### 5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace a sus Objetivos Específicos 1 y 4.

### 5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector IV del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Desarrollo Institucional" en materia de Conducción Estratégica, particularmente referidas al Objetivo Número 4.2, y sus Estrategias 4.2.1 y 4.2.2

Lo anterior, para efectos de consolidar los mecanismos de planeación, evaluación y seguimiento; la mejora regulatoria y la gestión de calidad.

### 5.7 Evaluación y Seguimiento

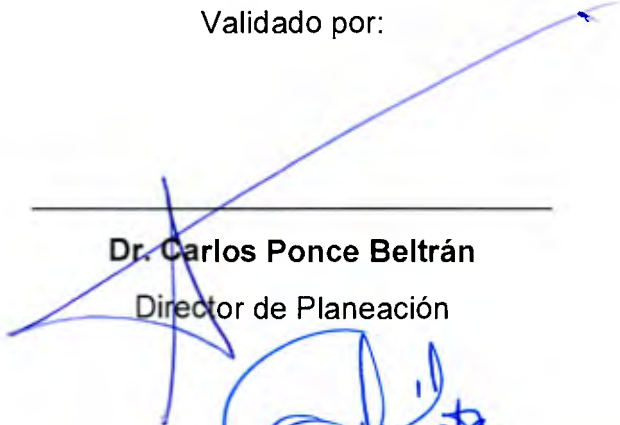
Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a semestralmente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.



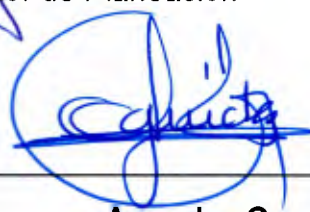
Elaborado por:

Lic. Federico Verdugo Montaño  
Oficial Mayor

Validado por:



Dr. Carlos Ponce Beltrán  
Director de Planeación



L.C. Yesika Lorena Agundez García  
Contralora General



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

**Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón**

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

**Mtra. Abigail Jiménez Montalvo**

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

**Lic. Dora Luz Salazar Sánchez**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

**Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales**

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

**Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano**

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.